



EL DERECHO

Resolución 165 de abril 6 de 2018 - Seguridad Social. Jubilaciones y Pensiones. Entidades Financieras. Convenio de Adecuación y Financiamiento del Régimen de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 19. Ratificación (B.O.: 11/04/2018).

Ciudad de Buenos Aires, 06/04/2018

Visto el Expediente N° 024-99-81763025-8-798 del Registro de la Administración Nacional de La Seguridad Social (ANSES), las Leyes Nros. 24.241, 25.235 y sus respectivas modificatorias, y

Considerando:

Que por la Cláusula Décimo Segunda del Compromiso Federal de fecha 06 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley 25.235, se establece que el Estado Nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta esa fecha.

Que en contrapartida, las respectivas jurisdicciones deberán armonizar sus sistemas de jubilaciones y pensiones en función de las pautas nacionales.

Que, por su parte, la Ley 27.260 instruyó al Poder Ejecutivo Nacional a que, por medio del organismo pertinente, arribe a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación, a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieren transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.

Que en el marco del mencionado Compromiso, se celebró entre la Administración Nacional de La Seguridad Social (ANSES), ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante el "Estado Nacional.") y la Provincia de Buenos Aires, (en adelante "La Provincia"), el Convenio De Adecuación y Financiamiento dDel Regimen de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de La Provincia de Buenos Aires N° 019 del Registro de Protocolos de ANSES, en fecha 23 de junio del año 2016.

Que en el estricto marco del aludido Convenio, el Estado Nacional reconoció a La Provincia, en concepto de anticipo a cuenta de la determinación del déficit previsional del ejercicio 2016, de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos tres mil trescientos millones (\$3.300.000.000).

Que las partes acordaron en la clausula sexta de dicho Convenio que se requiere la ratificación del mismo, a través de los mecanismos administrativos vigentes en su jurisdicción.

Que mediante IF-2017-12855785-APN-DGAJ#SLYT de fecha 29 de junio de 2017, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, expresó que "... de considerarse necesario el dictado de un acto que ratifique el convenio, la autoridad facultada para proceder en tal sentido sería el titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el entendimiento de que, si bien los Ministros no forman parte del Poder Ejecutivo, lo asisten en el ejercicio de sus funciones, ello en uso de las facultades que le otorga la Ley de Ministerios ...".

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la Administración Nacional de la Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

resuelve:

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Adecuación y Financiamiento del Regimen de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 019, de fecha 23 de junio del año 2016, que como Anexo IF-2018-05483226-ANSES-ANSES forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Alberto Jorge Triaca.

Nota: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del [BORA-
www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar).



EL DERECHO

e. 11/04/2018 N° 22650/18 v. 11/04/2018

[ANEXO](#)

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/anexos/181423/20180411>